

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2021-00593-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ERSAIN PERDOMO BERMUDEZ.

Vista la actuación surtida y el escrito de cesión aportado por la sociedad SERLEFIN S.A.S. a través de su Representante Legal Dra. MARIA LEONOR ROMERO CASTELBLANCO (folios 62 al 65), en el cual la entidad ejecutante manifiesta su voluntad de ceder los derechos de crédito involucrados dentro del presente proceso, a SERLEFIN S.A.S. quien, a su vez manifestó aceptar la precitada transferencia de derechos.

Así las cosas, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que hace **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** a favor de **SERLEFIN S.A.S.**

SEGUNDO: Tener como acreedor a **SERLEFIN S.A.S.**

TERCERO: RECONOCER a la Dra. JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN como apoderada judicial de la entidad cesionaria.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.088, hoy diecisiete (17) de
julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9256b3437eec8e590d834994897881fe5465a948aacdecd9324a6e161ae4eee6**

Documento generado en 17/07/2023 07:33:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>